



# ABC

## ELECCIONES

**ESCUELA NACIONAL**  
DE FORMACIÓN POLÍTICA

## Comité Ejecutivo Nacional



**Luis Evelis  
Andrade Casamá**  
Presidente



**Yimy Armando  
Sánchez Aguablanca**  
Copresidente



**Arelis María  
Uriana Guairiyu**  
Secretaria General



**Lorenzo David  
Sanmartín Montiel**  
Secretario Financiero



**John Fredy  
Marín Parra**  
Secretario de  
Comunicaciones



**ESCUELA NACIONAL**  
DE FORMACIÓN POLÍTICA

**Tabla de contenido**

**MOTIVACIÓN..... 4**

**1. ELECCIONES..... 5**

¿QUÉ SON LAS ELECCIONES?..... 5

¿CUÁL ES EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE UTILIZA PARA LAS ELECCIONES? .... 5

¿QUÉ REQUISITOS DEBE CUMPLIR EL VOTO? ..... 6

¿CÓMO FUNCIONA EL PROCESO ELECTORAL? ..... 7

¿QUIÉNES SON LOS TESTIGOS ELECTORALES?..... 8

¿QUIÉNES ACREDITAN A LOS TESTIGOS ELECTORALES? ..... 8

¿QUÉ CLASE DE TESTIGOS ELECTORALES EXISTEN?..... 8

¿EN QUÉ ETAPAS PARTICIPAN LOS TESTIGOS ELECTORALES? ..... 8

¿QUÉ PROHIBICIONES TIENEN LOS TESTIGOS ELECTORALES?..... 10

¿LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS PUEDEN INSCRIBIR TESTIGOS ELECTORALES? ..... 11

**2. VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL..... 11**

¿QUÉ ES LA OBSERVACIÓN ELECTORAL? ..... 11

¿QUÉ TIPOS DE OBSERVACIÓN ELECTORAL EXISTEN?..... 12

¿QUIÉNES PUEDEN SER OBSERVADORES ELECTORALES? ..... 13

¿CÓMO SE POSTULAN Y ACREDITAN LOS OBSERVADORES ELECTORALES?..... 14

¿CUÁLES SON LAS PROHIBICIONES PARA LOS OBSERVADORES ELECTORALES? ..... 14

¿CUÁL ES EL APORTE DE UNA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL? ..... 15



## Motivación

La línea de formación de la Escuela Nacional de Formación Política MAIS “Elecciones” responde a la intensión del Movimiento Alternativo Indígena y Social de formar a sus militantes dentro de las lógicas de una sociedad y Estado democrático. Conocer el Sistema Electoral Colombiano permite comprender el valor del voto, y la importancia de la participación de la sociedad en los procesos democráticos.

Este material de profundización de los contenidos de formación, desarrolla temas como el funcionamiento del proceso electoral, los testigos electorales, la vigilancia del proceso electoral, y la observación electoral; promoviendo una ciudadanía informada, y reduciendo el riesgo de manipulación y desinformación. El objetivo de aprendizaje de este ABC sobre “Elecciones” es brindar a los lectores, afiliados, y simpatizantes del MAIS una comprensión clara y fundamentada del Sistema Electoral Colombiano.

Se busca que quiénes revisen este material complementario, desarrollen habilidades críticas para comprender el papel de las elecciones dentro del sistema político y democrático colombiano, para que puedan analizar críticamente los procesos electorales y sus implicaciones para las organizaciones sociales y movimientos como el MAIS.

**Yimy Sánchez Aguablanca**

Director Escuela de formación



**ESCUELA NACIONAL**  
DE FORMACIÓN POLÍTICA

## 1- Elecciones

### ¿Qué son las Elecciones?

Las elecciones en Colombia son un mecanismo democrático mediante el cual los ciudadanos eligen a sus representantes y gobernantes.

Las elecciones se realizan de forma periódica y están reguladas por la constitución política y la Registraduría Nacional del Estado Civil. Los ciudadanos mayores de 18 años con cédula de ciudadanía pueden participar como votantes.

### ¿Cuál es el mecanismo de participación Ciudadana que se utiliza para las elecciones?

El voto es un derecho fundamental, la constitución política lo considera un deber ciudadano.

Tener la posibilidad de elegir a los gobernantes implica que los ciudadanos ejerzan un derecho y tomen parte activa en la vida política, cívica y comunitaria del país (Constitución Política, 1991, Art. 95 y 103).



VOTAR ES UN DEBER NO UNA  
OBLIGACIÓN. NO ACUDIR A LAS  
URNAS NO GENERA SANCIONES DE  
NINGÚN TIPO

### ¿Qué requisitos debe cumplir el voto?

El voto debe ser libre, personal y secreto:

- Libre de cualquier tipo de presión, manipulación, y coacción. El voto debe realizarse a conciencia y a favor del candidato o grupo político que le brinde confianza al votante.
- El voto debe ser personal, es la libre expresión de la voluntad individual y el momento en que cada persona ejerce la autoridad suprema del poder político, para concederle autoridad a nuestros gobernantes.
- El voto debe ser secreto. Nadie está obligado a decir por quién va a votar o por quién votó. Los tarjetones para ejercer el derecho al voto son suministrados exclusivamente por el Estado en el puesto de votación.



## ¿Cómo funciona el proceso electoral?

El Sistema Electoral Colombiano es operado por los órganos electorales, el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil. Su operación involucra otro conjunto de entidades que cumplen funciones de soporte, control, jurisdiccional, y garantía de transparencia.

El sistema electoral se encarga de:

- **Declarar elecciones y entregar credenciales**
- **Vigilar y controlar organización electoral**
- **Revisar escrutinios y documentos electorales**
- **Distribuir aportes para campañas**
- **Efectuar escrutinio general de elecciones**
- **Reconocer o revocar personerías de partidos y movimientos**
- **Dirigir y organizar el proceso electoral y elaborar calendarios electorales**
- **Llevar el Censo Nacional Electoral y Estadísticas Electorales.**



### ¿Quiénes son los testigos electorales?

Son todos los ciudadanos colombianos que tienen el derecho de ejercer vigilancia en los procesos de votación y escrutinio, ejerciendo una función pública de carácter transitorio en representación de las agrupaciones políticas. Estos testigos pueden reclamar y solicitar la intervención de las autoridades competentes.

### ¿Quiénes acreditan a los testigos electorales?

El Consejo Nacional Electoral regula y tiene la capacidad de delegar la función de acreditación de los testigos electorales en los Delegados Departamentales en los Registradores del Estado Civil y en los funcionarios consulares. (Ley 1475 de 2011, Art. 45).

### ¿Qué clase de testigos electorales existen?

Testigos que actúan ante la mesa de Votación y testigos que actúan ante la Comisión.

### ¿En qué etapas participan los testigos electorales?

**Durante la Instalación de la mesa de votación:** los testigos deben verificar que:



- El acta de instalación y demás documentos no hayan sido diligenciados previamente
- Que la urna se encuentra vacía
- Que los jurados de votación presten el servicio en la mesa para la que fueron nombrados
- Que el paquete de las tarjetas electorales no esté abierto
- Que las votaciones inicien a las 8 de la mañana

**Desarrollo de las votaciones:** los testigos deben verificar:

- Que los votantes concurren libremente y en secreto escojan la opción de su preferencia, y que al momento de depositar el voto lo hagan sin presión o interferencia de ninguna clase.
- Que todos los ciudadanos voten con la cédula de ciudadanía (único documento válido para votar).
- Que las mesas de votación funcionen mínimo con 2 jurados.
- Que las tarjetas electorales no sean sustraídas del recinto de votación
- Que el cierre de la mesa se haga a las 4 pm



**Durante el Escrutinio de Mesa:** Los testigos en esta etapa deben:

- Vigilar que ningún ciudadano vote después de las 4 p.m.
- Vigilar la apertura de la urna y el conteo de los votos.
- Tomar fotografías o videos durante el escrutinio de mesa sin interferir en el proceso.
- Presentar las reclamaciones pertinentes cuando tengan por objeto solicitar el recuento de votos (Estas deben ser atendidas de forma inmediata por los jurados de votación).
- Verificar que al finalizar el escrutinio de la mesa, los datos de las votaciones sean leídos.
- Tomar fotografías de los formularios.
- Acompañar al registrador y a la fuerza pública en el transporte de los pliegos electorales hacia la sede del escrutinio.

### ¿Qué prohibiciones tienen los testigos electorales?

Los testigos electorales no podrán interferir en el proceso de las votaciones ni en los escrutinios de los jurados de votación.

No podrán ser acompañantes de los votantes.



No podrán usar prendas de vestir con alusiones a alguna campaña, ni hacer ninguna clase de propaganda política.

### ¿Las agrupaciones políticas pueden inscribir testigos electorales?

Las agrupaciones políticas, coaliciones o promotores del voto en blanco pueden postular testigos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, presentando una solicitud que contenga la siguiente información:

- Número de documento de identidad
- Nombres y apellidos completos
- Departamento, municipio, zona, puesto, mesa o comisión escrutadora.

## 1. Vigilancia del Proceso Electoral

### ¿Qué es la observación electoral?

La observación de los procesos electorales es una actividad desarrollada de manera imparcial e independiente, con el objetivo de constatar el proceso electoral y la divulgación



de sus resultados. La observación electoral es un mecanismo para contribuir a la transparencia electoral, sus objetivos son:

1. Velar por la transparencia, eficiencia y buenas prácticas durante todas las elecciones.
2. Realizar investigación y análisis sobre las dificultades, malas prácticas y riesgos, para presentarlos a la autoridad electoral y a la ciudadanía con el fin de corregirlos.
3. Contribuir a una pedagogía electoral que permita incorporar en las prácticas ciudadanas los valores y compromisos que exige la democracia.

### ¿Qué tipos de observación electoral existen?

Existen misiones de observación electoral nacionales e internacionales.

- **Misión de observación electoral nacional:**

Las organizaciones colombianas no partidistas especializadas en la observación de elecciones podrán constituirse como organizaciones de observación electoral. Deben obtener su correspondiente reconocimiento por el CNE.



- **Misión de observación internacional**

Es un mecanismo en el que intervienen personas provenientes de otros países que son reconocidas como expertas en el ámbito electoral. Tienen como objetivo examinar de forma presencial, objetiva e independiente el desarrollo de unas determinadas elecciones y verificar el cumplimiento de las leyes que regulan el proceso.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) en cumplimiento de sus competencias reconocerá a las organizaciones de observación electoral que lo soliciten, a más tardar un mes antes del correspondiente proceso electoral.

### ¿Quiénes pueden ser observadores electorales?

Todos los ciudadanos y ciudadanas aptos para participar en procesos electorales, y voluntarios de organizaciones de observación electoral acreditadas ante el Consejo Nacional Electoral



## ¿Cómo se postulan y acreditan los observadores electorales?

Los observadores electorales se postulan a través de las listas que envían las organizaciones de Observación Electoral debidamente reconocidas ante el CNE.

Esta lista se debe remitir a más tardar 10 días calendario antes de los comicios específicos; es indispensable que se indique el lugar donde va a actuar cada observador. Las acreditaciones para los observadores electorales las entregará el CNE en los 5 días después de vencido el plazo de postulación, previa verificación de la identificación de los ciudadanos.

La lista de observadores estará publicada en la página web del CNE.

## ¿Cuáles son las prohibiciones para los observadores electorales?

Los observadores electorales no podrán:

- Reemplazar u obstaculizar a las autoridades en el ejercicio de sus funciones.
- Interferir con el normal desarrollo de los procesos electorales.



- Hacer campaña electoral a favor de una agrupación política, grupo significativo de ciudadanos o candidatura.
- Expresar cualquier ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos.
- Actuar como guía electoral o realizar orientaciones a los ciudadanos
- Formular reclamaciones electorales en el desarrollo de los escrutinios.

### **¿Cuál es el aporte de una misión de observación electoral?**

Estas misiones emiten un documento o informe de recomendaciones para el organismo electoral del país donde tuvieron lugar las elecciones. Se espera que la visita y las recomendaciones generales permitan el fortalecimiento del sistema electoral y la democracia a partir de la cooperación y el interés por contribuir a la garantía y credibilidad del Estado.



**HAS FINALIZADO EL ABC SOBRE ELECCIONES Y SISTEMA ELECTORAL COLOMBIANO. TE INVITAMOS A QUE SIGAS FORTALECIENDO TUS CONOCIMIENTOS JUNTO AL MAIS Y LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICA.**

**Colaboradores:**

**Mari Lucia Cárdenas – Politóloga**

**Silvia Sánchez – Apoyo profesional**

**Andrés Felipe Sánchez G – Diseño y edición de los contenidos**

© **Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS).**

Todos los derechos reservados. Este documento y su contenido están protegidos por las leyes colombianas de derechos de autor, en particular la **Ley 23 de 1982** y sus posteriores modificaciones. Queda expresamente prohibida la reproducción, distribución o uso total o parcial de este material sin la autorización previa y por escrito de MAIS.





# ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICA

**Calle 37 No. 28 -11 Bogotá**  
**Tel: +57 601 7214470 / +57 3115691777**  
**[www.mais.com.co](http://www.mais.com.co)**

**Síguenos en:**



**@movimientomais**